



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0893 DE 04 AGO. 2015

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección concurso de méritos SDP-CM-005-2015”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la -SDP, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la *“competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso”*.

Que los literales n) y o) del artículo 4º del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

“n) Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría”.

“o) Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría”.

Que la Administración distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación presentó ante la Secretaría Técnica del OCAD Regional Centro Oriente el proyecto **“Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región”**

Que el proyecto **“Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región”** fue aprobado mediante Acuerdo N° 005 de 2012, por parte del OCAD REGIONAL con fecha 28 de Diciembre del mismo año.

Que el Decreto Distrital 345 de 08 de agosto de 2013, a su vez delegó en la Secretaría Distrital de Planeación las funciones de dirección y realización de los procedimientos contractuales, la revisión de documentos y requisitos, la aprobación y la suscripción de los actos y contratos, hasta su liquidación, que se celebren con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto **“Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la región”**.

Que la vigencia futura de ejecución del proyecto **“Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región”** fue aprobada mediante Acta N° 4, por parte del OCAD REGIONAL con fecha 28 de Diciembre de 2014.

Que el Decreto Distrital 062 de 2015, por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2013-2014 y se incorporan los saldos no ejecutados al bienio 2015-2016, contempla el proyecto **“Diseño Sistema de Análisis y Administración de Información Socioeconómica y Espacial Bogotá y la Región”**

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0893 2015 04 AGO. 2015

Hoja No. 2 de 4

Continuación de la resolución

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección concurso de méritos
SDP-CM-005-2015"

Que, mediante Resolución No. 0727 del 26 de Junio de 2015, la Secretaría Distrital de Planeación ordenó la apertura del proceso de selección SDPCM-005-2015, cuyo objeto consiste en "Consolidar y ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo del componente espacial en las etapas I II y III, en el marco del proyecto "Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región.", con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto oficial estimado en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.217.573.600,00) M/CTE, incluido IVA.

Que la modalidad de selección a través de la cual se debía adelantar la presente contratación es la de "Concurso de Méritos", mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 0019 de 2012 y en la subsección 3 "Concurso de Méritos" regulado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría Distrital de Planeación expidió el Certificado de Disponibilidad con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este proceso de selección:

No.	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
21	26/03/2015	9-2-1-14-02-23-01-2012-000-50043	\$2.217.573.600,00

Que los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación, así como el proyecto de pliego de condiciones se encuentran disponibles en las páginas Web: www.contratos.gov.co, en la página de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co y en el archivo de la carpeta que reposa en la Dirección de Gestión Contractual de la entidad;

Que la apertura del proceso de selección se llevó a cabo el día 26 de Junio de 2014.

Que de igual manera, se estableció un cronograma que fijó las diferentes etapas que debe cumplir el proceso de selección.

Que se fijó como fecha de cierre del concurso el día 09 de Julio de 2015 a las 3:00 p.m., oportunidad en la cual se recibieron las siguientes ofertas

OFERTA No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA (INCLUIDO IVA) N/A CM o SA-SI	No. DE FOLIOS
1	GEOSPATIAL S.A.S.	830.030.281-2	CARLOS ENRIQUE NIÑO BARRAGÁN	11-44-101072681 (ESTADO)	09/07/2015 11:33. AM	N/A	220
2	UNIÓN TEMPORAL TECOPY & COTESA	900743115-1 (COTESA) 900560042-6 (TECOPY)	EFRAÍN FIERRO JENSEN	21-44-101201565 (ESTADO)	09/07/2015 01:52. PM	N/A	418

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANA

4

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0893 2015 04 AGO. 2015

Hoja No. 3 de 4

Continuación de la resolución

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección concurso de méritos
SDP-CM-005-2015"

Que dando cumplimiento al cronograma previsto para el trámite del presente proceso de selección, el Comité Evaluador realizó la verificación preliminar de las distintas ofertas desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico.

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue puesto a disposición de los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, entre el 17 y el 22 de Julio de 2015 para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes y para que subsanaran los requisitos habilitantes que tuvieran el carácter de subsanables.

Que los oferentes GEOSPATIAL S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL TECOPY & COTESA presentaron observaciones en aras de subsanar los requisitos cuestionados en la verificación preliminar, a lo cual el Comité Evaluador se pronunció mediante acta de fecha 31 de Julio de 2015, la cual se integra al presente acto administrativo y donde se concluyó que ninguno de los oferentes se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.

Que los miembros del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección, mediante acta de fecha 31 de Julio de 2015, recomendaron al ordenador del gasto no adjudicar y en su lugar declarar desierto el Concurso de Méritos SDP-CM-005-2015, por no haberse cumplido por los oferentes los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Con mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierto el concurso de méritos sin precalificación, identificado con la referencia SDP-CM-005-2015, cuyo objeto consiste en "Consolidar y ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo del componente espacial en las etapas I II y III, en el marco del proyecto "Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región.", con un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto oficial estimado en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.217.573.600,00) M/CTE, incluido IVA.

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente resolución dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición, a los representantes legales de las firmas GEOSPATIAL S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL TECOPY & COTESA.

Artículo 3. Ordenar la devolución a todos y cada uno de los oferentes, las ofertas económicas allegadas tal como se recibieron, es decir, en sobre cerrado.

Artículo 4. Ordenar la publicidad de la presente resolución en las páginas: www.contratos.gov.co, en la página de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co

Artículo 5. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

Ab

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0893 2015

04 AGO. 2015

Hoja No. 4 de 4

Continuación de la resolución

"Por la cual se declara desierto el proceso de selección concurso de méritos
SDP-CM-005-2015"

Artículo 6. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión Contractual de la entidad, para lo de su cargo.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 AGO. 2015

GERARDO ARDILA CALDERON
Secretario de Despacho

Aprobó: Gisele Manrique Vaca - Subsecretaria de Gestión Corporativa- SDP
Revisó: Julián Fabrizio Huérfano Ardila, Director de Gestión Contractual
Proyectó: Jairo Villegas Isaza, Profesional Dirección de Gestión Contractual

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA